



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



## ACTA N° 3

En la ciudad de Córdoba, a los 13 días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, designados por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 175/13 la cual está integrada por: Ing. Agr. M.Sc. Daniel A. PEIRETTI, en carácter de Presidente y por el Ing. Agr. Leandro CARBELO y el Ing. Agr. Enrique SOSA, como miembros Titulares y el Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO, como miembro suplente.

### SE TRATA:

1º) Se da ingreso a la presentación efectuada por CUDAP:EXP-UNC: 0024227/2013, por el Sr. Apoderado Suplente Luciano Ariel CORTES, por la Agrupación Movimiento de Base de Agronomía, por la cual expresa:

*"...solicitar se incorpore en tiempo y forma, al padrón electoral para las elecciones estudiantiles de Consejo Directivo del corriente año, a todos los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria de Jardinería y Floricultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias..."*

En relación a la presente solicitud, esta Junta considera:

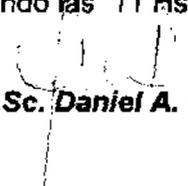
- Que la Carrera de Tecnicatura Universitaria de Jardinería y Floricultura, es una Carrera de **Pre Grado**, que se ha iniciado en este año.
- Que los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, establecen claramente la condición del estudiante para participar en los órganos de Gobierno, en el Título II, Art. 4º - Principios de Gobiernos, inc. c, cita: *...“el que estudia carreras superiores de grado (estudiante).”*
- Que de acuerdo a averiguaciones con respecto a otras Tecnicaturas de Pre Grado que dicta la Universidad, tales como Cs. Económicas, Cs. Medicas, Escuela de Cs. de la información, Monserrat etc, respecto de las cuales se aplica el art 4º de los Estatutos de esta Casa de altos Estudios.

### POR LO EXPUESTO, ESTA JUNTA RESUELVE:

No Hacer lugar a la presentación efectuada por CUDAP:EXP-UNC: 0024227/2013, por la Agrupación Movimiento de Base de Agronomía, en relación a la incorporación de los alumnos que cursan la carrera de Tecnicatura Universitaria de Jardinería y Floricultura, ya que es una carrera de Pre Grado de esta Casa y en un todo de acuerdo a lo establecido por los Estatutos de la UNC.

Se dispone la notificación al Agrupación Movimiento de Base de Agronomía, mediante su apoderado suplente Sr. CORTES.

Sin más temas que tratar y siendo las 11 Hs. se levanta la Sesión.

  
Ing. Agr. M.Sc. Daniel A. PEIRETTI

  
Ing. Agr. Enrique SOSA

  
Ing. Agr. Leandro CARBELO